

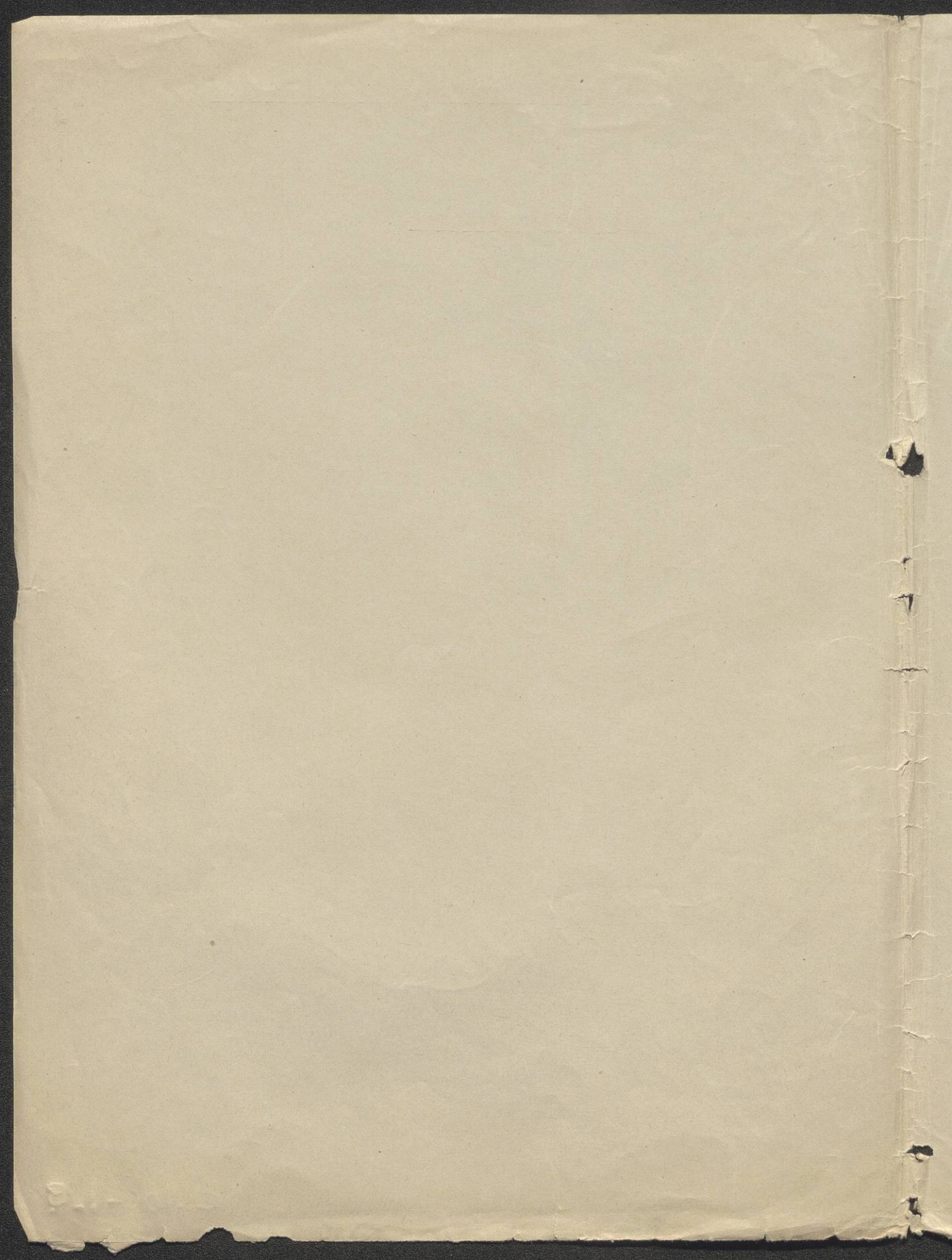
Comision de Limites con Portugal

Año 1923.

Revista de frontera.

3

C.106-1-3



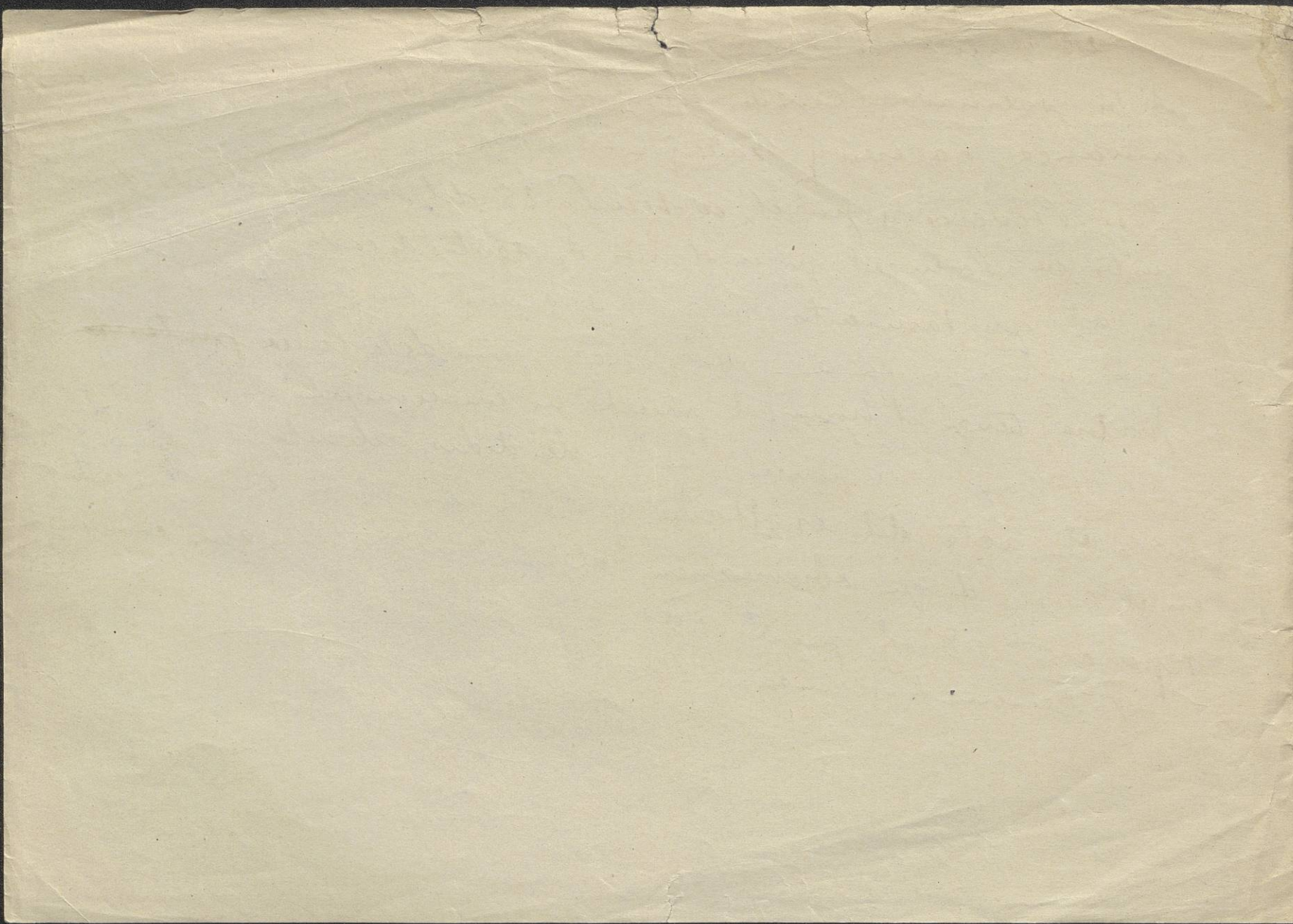
26 Junio 1923

A los Gobernadores Civiles de las Provincias de Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

E.S. Prevencido por el artículo 25 del vigente Tratado de límites con Portugal que en el mes de Agosto de cada año se efectuará por los Ayuntamientos fronterizos de acuerdo con las autoridades municipales portuguesas la revisión el recorrimiento de la línea ~~fronteriza~~ de frontera, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. a fin de que ordene el cumplimiento de dicho artículo, debiendo remitir a V.E. acta del resultado y a esta Comisión conocimiento en el caso de que observaren alguna alteración que convenga reparar. Dios, pague a V.E.

Valencia de Alcantara. (Cáceres)

Pedro



Comisió Limites

Any 1922

Revista de llistes



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES  
ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

22. Julio 192.

Mi querido Presidente y amigos: Me es  
el General Meira recordándonos la conve-  
niencia de que ya que esta reconstituida la  
frontera, excepto los 5 hitos que es preciso  
colocar, para garantizar la existencia  
de los otros, es muy conveniente que  
se empiecen a cumplir lo que dispo-  
ne el Tratado de Límites de 1864, que  
como V. puede ver en su artículo 25  
<sup>7 y en el art. 18.º del anexo 1.º</sup>  
dispone que anualmente, durante  
el mes de Agosto realicen una reco-  
nocimiento de la línea fronteriza, delegados  
Municipales de los pueblos españoles y por-  
tugueses colindantes, que levantan un acta  
de esa revista y dan ~~escritura~~ copia a las  
autoridades superiores administrativas,  
a fin de que puedan hallarse enterados  
del estado de la frontera y de lo que conve-  
niera remediar en ella.

El General lo ha pedido al ministro de  
Extranjeros, para que este lo diga al  
Ministro del Interior, y con efecto

a Ello, sería muy conveniente que V.  
compruebe que el R.O. citado lo diga a  
gobernación, para que en revista tenga  
lugar en los municipios fronteros de  
Pontevedra - Orense - Zamora - Salaman-  
ca - Cáceres y Badajoz, hasta la con-  
fluencia del R. Caya con el Guadiana  
que es lo que abarca el tratado  
de Límites; que deban efectuarse  
durante el próximo mes de Agosto, por  
medio de acuerdos los Ayuntamientoes  
con las Cámaras portuguesas, y  
que del resultad, con copia del acta, sea  
cuenta a los Gobernadores para que lleguen  
a V. la noticia por el conducto debido.

La revista se paró en los primeros  
años y después dejó de hacerse dan-  
do lugar en abandonos a que esta-  
ría en gran parte la línea deshecha  
en todos sus inconvenientes.

Como V. ve la revista deberá efectuarse  
el mes próximo, así se vea conveniente  
ordenando lo antes posible.

Agu esta pasando esta fecha





El Jefe de la Sección de  
Política del Ministerio de Estado

Madrid, 4 Agosto 922.

Señor

Don Enrique Piqueras.

Mi querido amigo: Recibí su amable carta del 22 de Julio último y ya se ha enviado una Real orden al Ministerio de la Gobernación pidiéndole que dé las órdenes oportunas a los Alcaldes fronterizos para llevar a efecto las inspecciones que prescribe el <sup>art. 24</sup> Tratado del 64 y el nº 1 del anejo del 86.

Con este motivo queda de Vd. affmo amigo

q. l. b. l. m.

Antonio Pla

